COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
*****

AMPLIACION DEL CONTRATO N° 110/2010
ADQUISICION DE CARTUCHOS DE USO MILITAR

Por el presente documento la firma **COMTECPAR S.A.,** con 80012987-3, representada en este acto por el **Señor Carlos Federico León Ocampos** (representante legal) con Cédula de Identidad N° **639.729** (llamada en adelante El Proveedor) y la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 (UOC 1) COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION** (llamada en adelante El Contratante), representada para este acto por el Señor Comandante Interino del Comando de las Fuerzas Militares **GRAL BRIG FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE,** con Cédula de Identidad N° **2.268.595,** convienen en ampliar al contrato de provisión de Bienes, que conforme ha sido llamado por la Subasta a la Baja Electrónica para la **Adquisición de Cartuchos de Uso Militar**, que sometidos a las cláusulas y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Documentos de la Ampliación del Contrato.

a) Contrato N° 110 de Bienes y/o Servicios de fecha 10 de Diciembre de 2010.-
b) El presente texto de ampliación de Contrato;
c) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente;
d) Cuadro de Adjudicación de Ofertas;
e) Resolución N° 134 del Comando de las Fuerzas Militares 9 de Diciembre de 2010, por la cual se adjudica la Subasta a la Baja Electrónica para la **"Adquisición de Cartuchos de Uso Militar"** y autoriza la suscripción de contrato;
f) Resolución N° 137 del Comando de las Fuerzas Militares de fecha de diciembre de 2010, que autoriza la presente Ampliación de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y éstas se obligan a respetarlos.
En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.
Si las condiciones generales de la presente ampliación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.

Cláusula Segunda: Precio de la Ampliación del Contrato.
El precio total de la ampliación del Contrato es de **Gs. 73.100.000.- (Guaraníes Setenta y Tres Millones Cien Mil)**, que será abonado por El Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.

Cláusula Tercera: Cantidades ampliadas en base a la solicitud de ampliación elevada por el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, las cuales no se encontraban contemplados en el llamado a contratación inicial, pero imprescindibles para el desarrollo normal de las actividades.

Comtecpar
TTE. VERA 780 - VILLA MORRA
ASUNCION - PARAGUAY
TEL.FAX: +595 21 605522 CEL. +595 971 [illegible]

FUERZAS ARMADAS DE LA N.N. COMANDO DE LAS FF.AA. COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
*****

AMPLIACION DEL CONTRATO N° 110/2010
ADQUISICION DE CARTUCHOS DE USO MILITAR

2.3.8. FF 10 – APOYO LOGISTICO Y OPERACIONAL A UNIDADES ESTRATEGICAS Y TACTICAS – CENTRO FINANCIERO N° 1 – AÑO 2010										
Ítem	Código De Catalogo	Descripción	Marca	Proc.	Unidad De Medida	Present.	Relación de Med	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46101601-009	Proyectil Calibre 5.56 milimetros M855 5.56 Ball XMA 058MS Lake City de 62 gr encamisado	ATK/Lake City	Estados Unidos	Unidad	Caja	20	17.000	4.300	73.100.000
TOTAL MONTO AMPLIACION CONTRATO										73.100.000

Cláusula Cuarta: Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente ampliación de contrato y de las cláusulas establecidas. Conforme ambas partes, lo firman en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..23..días del mes de Diciembre del año dos mil diez, quedando una copia en poder de cada una.

SR. CARLOS LEON OCAMPOS
Representante Legal
PROVEEDOR

Comteepar
TTE. VERA 750 - VILLA MORRA
ASUNCION - PARAGUAY
TEL/FAX: +595 21 605522 CEL +595 971 983033

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANTE

GRAL. BRIG. FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
Comandante Interino de las Fuerzas Militares
CONTRATANTE